



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018  
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código lcfes: 194084



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

## **ESTUDIO PREVIO N°20-2025**

### **SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR DE ESTA DISPONIBILIDAD: \$ 7,885,733 SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILSETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C.**

#### **1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa El Diamante requiere la adquisición de implementos y componentes electrónicos destinados al fortalecimiento del área de tecnología e innovación, en el marco del Proyecto de Formación Integral articulado con el área de Informática. Esta necesidad se genera con el propósito de promover en los estudiantes el desarrollo de competencias STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), fomentando el pensamiento lógico, la creatividad, la resolución de problemas y el aprendizaje práctico a través de la robótica educativa.

La adquisición de estos materiales permitirá dotar los espacios de aprendizaje con recursos tecnológicos que faciliten la construcción, programación y operación de prototipos robóticos, favoreciendo el desarrollo de actividades pedagógicas, proyectos escolares y prácticas experimentales orientadas a la formación integral de los estudiantes. De esta manera, se busca fortalecer la innovación, la apropiación tecnológica y el trabajo colaborativo en los diferentes niveles educativos.

El proceso de contratación incluye los implementos: tarjetas compatibles UNO Rev3, controladores Puente-H L298N, sensores ultrasónicos HC-SR04, sensores infrarrojos seguidores de línea, portabaterías para pilas 18650, baterías de litio recargables, cargadores inteligentes, suiches balancín, cables de conexión Dupont (M/M, H/H y M/H), motorreductores, ruedas plásticas y direccionales, separadores de nylon, tuercas metálicas y tornillos de acero inoxidable.

Estos elementos conforman los kits necesarios para la implementación de actividades de robótica educativa dentro del Proyecto de Formación Integral articulado con el área de Informática, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, al desarrollo de competencias digitales y a la aplicación práctica del conocimiento.

La presente necesidad se encuentra ubicada en la Institución Educativa El Diamante, donde se desarrollan las actividades académicas y pedagógicas del Proyecto de Formación Integral articulado con el área de Informática. Los implementos serán utilizados en los espacios destinados al trabajo tecnológico y de robótica, como el aula de informática, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el aprendizaje práctico y la ejecución de proyectos escolares.

La Institución educativa no ha realizado un contrato de este tipo en lo corrido del año.



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018  
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código lcfes: 194084



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

Esta compra beneficia directamente a los estudiantes y docentes de la Institución Educativa El Diamante, al fortalecer los procesos pedagógicos del Proyecto de Formación Integral articulado con el área de Informática. La adquisición de los implementos de robótica permitirá enriquecer las estrategias didácticas, mejorar la calidad de los aprendizajes y fomentar el interés por la ciencia y la tecnología.

Es de aclarar que este concepto de compra de bienes y/o Servicios se encuentra definido en las herramientas conexas, PAA, PAC y POAI y en los proyectos establecidos en el PI.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
145	FI - Dotacion, menaje, suministros-dotacion institucional	\$ 7,885,733
<b>TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD</b>		<b>\$ 7,885,733</b>

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:**

OBJETO: Adquisición de implementos y componentes electrónicos para el desarrollo de actividades de robótica educativa en el marco del Proyecto de Formación Integral articulado con el área de Informática de la Institución

PLAZO MAXIMO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: lunes, 1 de diciembre de 2025

FORMA DE PAGO: Posterior a la entrega del bien o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa El Diamante CR 87 N 79 05 Barrio Robledo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los implementos a adquirir incluyen tarjetas compatibles UNO Rev3, controladores Puente-H L298N, sensores ultrasónicos HC-SR04, sensores infrarrojos seguidores de línea, portabaterías para pilas 18650, baterías de litio recargables, cargadores inteligentes, suiches balancín, cables de conexión Dupont (M/M, H/H y M/H), motorreductores, ruedas plásticas y direccionales, separadores de nylon, tuercas metálicas y tornillos de acero inoxidable, todos destinados al montaje, conexión y funcionamiento de kits de robótica educativa en la Institución Educativa

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número 1 del 21 de enero de 2025

**4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018  
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código lcfes: 194084



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems detallados a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	20	UNIDAD	[COMA0066] Tarjeta compatible Uno Rev3
2	20	UNIDAD	[DRIV-L298N] Controlador Puente-H L298N
3	20	UNIDAD	[HC-SR04] Sensor de distancia ultrasónico 2 450cm
4	80	UNIDAD	[SEN-TRACK-1] Sensor IR seguidor de línea
5	20	UNIDAD	[BASE-BAT-18650X2-PAR] Portabaterías para 2 pilas 18650. En paralelo
6	40	UNIDAD	[TR-18650-3.7V-2600MA] Batería litio 3.7V 2600 mAh
7	20	UNIDAD	[CAR-18650X2] Cargador inteligente para baterías de litio 18650 de 3.6-3.7V
8	20	UNIDAD	[SW-025] Suiche balancin 3 pines 2 posiciones 10A
9	40	UNIDAD	[EASY-CAB-10-MM-15] Cable conexión fácil M/M 15cm, 10 unidades, colores diferentes
10	20	UNIDAD	[EASY-CAB-10-HH-15] Cable conexión fácil H/H 15cm, 10 unidades, colores diferentes
11	20	UNIDAD	[EASY-CAB-10-MH-15] Cable conexión fácil M/H 15cm, 10 unidades, colores diferentes
12	40	UNIDAD	[MTRR110RPM-AM] Motorreductor: 6VDC 110RPM
13	40	UNIDAD	[FIT0003-NE] Rueda Plástica con rin negro



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018  
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código lcfes: 194084



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

14	20	UNIDAD	[ROD-S11] Rueda direccional
15	160	UNIDAD	[POL-1984] Separador de nylon 10mm (unidad)
16	500	UNIDAD	[TUERCA-M3] Tuerca metálica M3 (unidad)
17	160	UNIDAD	[M2PAX6] Tornillo de cabeza plana, de acero inoxidable M2 6mm
18	40	UNIDAD	[POL-1988] Separador de nylon 25mm (unidad)

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el ánimo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 7,801,640	Correo Electrónico
Referencias 2	\$ 7,906,360	Correo Electrónico
Referencia 3	\$ 7,949,200	Correo Electrónico
<b>PROMEDIO FINAL</b>	<b>\$ 7,885,733</b>	

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como valor necesario según el resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; \$ 7,885,733 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILSETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C.)

Por lo anterior se solicita al departamento de presupuesto y tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

#### 5. Requisitos habilitantes:

- Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser obligado.
- Carta de presentación según formato anexos para Persona natural o jurídica según sea el caso.
- Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento.
- Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a emplear.



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018  
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

- g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, **igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.**
- h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, **(Solo en caso de ser servicio )**.
- j. Certificado de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, **(Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas)**.
- k. licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, **(Solo en caso de transporte escolar)**.
- l. Seguro contractual y extracontractual, **(Solo en caso de transporte escolar)**.
- m. Resolución de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, **(Solo en caso de transporte escolar)**.

**6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**a. Selección del Contratista.** La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**b. Declaratoria de Desierta.** En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018  
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

**c. Análisis de garantías y cobertura de riesgos:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, La Institución considera que debido a la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del contratante, ya que el pago al proveedor se realizará una vez se entreguen a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. **Igualmente será un documento integral a este estudio previo, la matriz de riesgos adjunta como anexo N°1 a este estudio previo.**

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy jueves, 27 de noviembre de 2025

Nora Elena Vega Vallejo  
Institución Educativa El Diamante

**Anexos:** N° 1 Matriz de riesgos  
N°2 Carta de Presentación Persona natural PN  
N°3 Carta de presentación Persona Jurídica PJ



**ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Adquisición de implementos y componentes electrónicos para el desarrollo de actividades de robótica educativa en el marco del Proyecto de Formación Integral articulado con el área de Informática de la Institución Educativa

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Selección	Económicos Operacional	*Falta de interés de los potenciales proveedores. *Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	*Declaratoria de desierto del proceso *Retrazos en los procesos de selección. *Error en la selección del contratista. *Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.	3	1	4	Bajo	Entidad	*Informar a la industria con mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación de proyecto. *Evaluar los niveles de competitividad del mercado y adoptar la modalidad de contratación correspondiente	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Contratación	Operacional	*No presentación de las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.	*Incumplimiento. *Detrimiento patrimonial *Imposibilidad de ejecución o ejecución tardía.	3	1	4	Bajo	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	3	1	4	Bajo	Si	Ordenador del Gasto	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	Análisis del cumplimiento de requisitos	Cada que se presente



3	General	Externa	Ejecución	Operacional Financiero Económico	<p>*El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.</p> <p>*Insuficiencia en el suministro del bien y/o servicio. Son los efectos derivados del incumplimiento en la oportunidad y suficiencia en el suministro de los bienes y/o servicios a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato.</p> <p>*Calidad de los bienes y/o Servicio. Son los efectos derivados por la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes y/o servicios suministrados a favor del institución Educativa conforme al objeto del contrato.</p>	<p>*Retraso en la ejecución del contrato.</p> <p>*Incumplimiento del contrato.</p>	3	1	4	Bajo	Contratista	<p>*Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantía al contratista.</p> <p>*Exigencia de carta de calidad del bien y/o servicios suministrados</p>	3	1	4	Bajo	5	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato
---	---------	---------	-----------	--	---	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	---	-------------	---	-------------------------	--	-----------------------------------

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy jueves, 27 de noviembre de 2025

Nora Elena Vega Vallejo  
 Institución Educativa El Diamante



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018  
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

**CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA NATURAL PROCESO 20-2025**

**Proceso de selección regimen especial para adquirir Los implementos a adquirir incluyen tarjetas compatibles UNO Rev3, controladores Puente-H L298N, sensores ultrasónicos HC-SR04, sensores infrarrojos seguidores de línea, portabaterías para pilas 18650, baterías de litio recargables, cargadores inteligentes, suiches balancín, cables de conexión Dupont (M/M, H/H y M/H), motorreductores, ruedas plásticas y direccionales, separadores de nylon, tuercas metálicas y tornillos de acero inoxidable, todos destinados al montaje, conexión y funcionamiento de kits de robótica educativa en la Institución Educativa**

Medellín, día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Señores  
Institución Educativa El Diamante  
Medellín

Yo, \_\_\_\_\_, con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, en calidad de proponente, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que proveea; Los implementos a adquirir incluyen tarjetas compatibles UNO Rev3, controladores Puente-H L298N, sensores ultrasónicos HC-SR04, sensores infrarrojos seguidores de línea, portabaterías para pilas 18650, baterías de litio recargables, cargadores inteligentes, suiches balancín, cables de conexión Dupont (M/M, H/H y M/H), motorreductores, ruedas plásticas y direccionales, separadores de nylon, tuercas metálicas y tornillos de acero inoxidable, todos destinados al montaje, conexión y funcionamiento de kits de robótica educativa en la Institución Educativa para la Institución Educativa El Diamante según el aviso de invitación N°20-2025, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ \_\_\_\_\_, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter núblico

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018  
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo: \_\_\_\_\_



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018  
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

**CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA JURIDICA PROCESO 20-2025**

**Proceso de selección regimen especial para adquirir Los implementos a adquirir incluyen tarjetas compatibles UNO Rev3, controladores Puente-H L298N, sensores ultrasónicos HC-SR04, sensores infrarrojos seguidores de línea, portabaterías para pilas 18650, baterías de litio recargables, cargadores inteligentes, suiches balancín, cables de conexión Dupont (M/M, H/H y M/H), motorreductores, ruedas plásticas y direccionales, separadores de nylon, tuercas metálicas y tornillos de acero inoxidable, todos destinados al montaje, conexión y funcionamiento de kits de robótica educativa en la Institución Educativa**

Medellín, día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Señores  
Institución Educativa El Diamante  
Medellín

Yo, \_\_\_\_\_, con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa \_\_\_\_\_ con Nit \_\_\_\_\_, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que provea; Los implementos a adquirir incluyen tarjetas compatibles UNO Rev3, controladores Puente-H L298N, sensores ultrasónicos HC-SR04, sensores infrarrojos seguidores de línea, portabaterías para pilas 18650, baterías de litio recargables, cargadores inteligentes, suiches balancín, cables de conexión Dupont (M/M, H/H y M/H), motorreductores, ruedas plásticas y direccionales, separadores de nylon, tuercas metálicas y tornillos de acero inoxidable, todos destinados al montaje, conexión y funcionamiento de kits de robótica educativa en la Institución Educativa para la Institución Educativa El Diamante según el aviso de invitación N°20-2025, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ \_\_\_\_\_, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013, Modificada por Resolución Municipal N° 001263 del 7 de Febrero del 2017, Resolución N° 201850000353 del 3 de Enero del 2018 y Resolución 201850050021 del 16 de Julio del 2018  
Nit 900703219-8 Dane: 105001800112 Código Icfes: 194084



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma del representante: \_\_\_\_\_  
Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_  
NIT de la empresa: \_\_\_\_\_  
Nombre del representante: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo: \_\_\_\_\_